

**ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 2 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/155/07.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 2.000 kW nominales, constituida por 20 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20 kV/400-230 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 20 C.T. de tensión de 100 kVA, y relación de transformación 20 kV/400-230 V.

- 1 C.T. para servicios auxiliares de 50 kVA y relación de transformación 20 kV/400-230 V.

- Centro de transformación, seccionamiento y medida, de media tensión, con transformador de 50 kVA y relación de transformación 20 kV/400-230 V.

- Red de M.T. formada por un anillo subterráneo de interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento. La longitud del trazado será de 20.345 metros en doble circuito.

- Línea subterránea, de 20 kV, 1.050 metros de longitud, en simple circuito, con origen en el centro de seccionamiento y fin en el centro de transformación de servicios auxiliares.

- Línea subterránea de evacuación, de 20 kV y 310 m de longitud, en simple circuito. Tendrá su origen en la subestación Galisteo y finalizará en el centro de seccionamiento.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcelas 41, 43, 44, 45, 46, 47, 10043 y 20043 del polígono 4 y parcelas 10092, 20092, 20091 y 10091 del polígono 3, del Término Municipal de Galisteo (Cáceres).

— Promotor: Gate Solar Gestión, S.L.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 27 de septiembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

**ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 0,2 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/158/07.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 200 kW nominales, constituida por 2 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 160 kVA con relación de transformación 400/20.000 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- 1 C.T. de tensión de 2x160 kVA, y relación de transformación 400/20.000 V.

- 1 transformador para servicios auxiliares, de 50 kVA, ubicado en el C.T. anterior.

- Línea subterránea de evacuación, de 20 kV y 91 m de longitud. Tendrá su origen en el centro de transformación de la instalación y conectará con la línea existente de nominada Navalmoral I, de 20 kV, de la STR Navalmoral de la Mata, en el apoyo n.º 2199 de dicha línea, en el que se realizará el paso aéreo-subterráneo.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.